



RESUMEN EJECUTIVO
MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PDHDF



ANTECEDENTES

El respeto, promoción y protección de los derechos humanos son pilares fundamentales de un sistema democrático, e indicador de bienestar, igualdad, gobernabilidad y legitimación de las prácticas de gobierno. Los Estados, a través de la adopción de diversos instrumentos internacionales, han contraído relevantes obligaciones en materia de derechos humanos.

Como parte de los compromisos de la Declaración y Programa de Acción de Viena, México se ha comprometido a dar cumplimiento a llevar a cabo políticas públicas que consideren el enfoque de derechos humanos y pongan en el centro la dignidad de todas las personas. Con esta finalidad, se elaboró el Diagnóstico Nacional de Derechos Humanos (2003) en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH), así como los Programas Nacionales de Derechos Humanos en 2004 y 2008.

En el marco de la apertura del primer Programa Nacional de Derechos Humanos "se firmó el Acuerdo Nacional de Derechos Humanos entre la Secretaría de Gobernación y las entidades federativas, sentando las bases y estableciendo los compromisos para la elaboración de diagnósticos y programas de derechos humanos en todas las entidades federativas del país, con el objetivo de obtener herramientas efectivas que condujeran al cumplimiento de las obligaciones del Estado con base en los estándares internacionales de derechos humanos".

La Ciudad de México asume este compromiso y acepta la colaboración de la OACNUDH para la formulación de un Diagnóstico y Programa en la materia, de manera que se incorpore el enfoque de derechos humanos en todos los ámbitos del quehacer público. Por lo que, a través de un proceso plural, participativo y con la confluencia de distintos actores: organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y todas las instancias públicas, se firma en 2007 la Carta Compromiso para integrar el Comité Coordinador, encargado de elaborar el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Así, el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) presentado públicamente en 2009 es una inigualable oportunidad para apuntalar que el quehacer público tenga como eje la realización plena de los derechos humanos, al reconocer que "están presentes en todas las actividades del Estado y en todos los ámbitos de su injerencia. Por eso, el enfoque de derechos humanos no debe estar desvinculado o aislado del resto de la planeación del Estado; sino que debe ubicarse en relación con el resto de sus programas y políticas públicas de Estado"; incluso el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

En 2011 se da un paso trascendental con la publicación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, donde se establece que los derechos humanos son el fundamento para el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en la Ciudad de México, así como para la planeación, la programación y el presupuesto de los recursos públicos destinados a su cumplimiento.

La Ley crea al Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) con tres pilares: un Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE), Espacios de Participación (EP) para el seguimiento del Programa y una Secretaría Ejecutiva (SE).



DIAGNÓSTICO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Identifica los obstáculos que impiden a las personas que habitamos y transitamos en la Ciudad de México gozar plenamente de nuestros derechos humanos; y manifiestan el nivel de cumplimiento y responsabilidad de las autoridades locales sobre las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.

El diagnóstico está planteado de la siguiente forma:

<p>1. Núcleos problemáticos (seguridad humana, democracia y derechos humanos y sistema de justicia);</p>	<p>2. Análisis de quince derechos específicos que se ven afectados, agrupados con base en los tres núcleos problemáticos;</p>	<p>3. Análisis de diez grupos de población específicos que han sido objeto de vulnerabilidad.</p>
---	--	--

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (PDHDF)

Es una herramienta incluyente e integral que propone soluciones a través de estrategias, Líneas de Acción (LA), plazos y unidades responsables, a partir del enfoque de derechos humanos en la legislación, las políticas públicas, el acceso a la justicia y el presupuesto, para generar un cambio y garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas que vivimos y transitamos en la Ciudad de México.

Como estrategias transversales están: perspectiva de género; igualdad y no discriminación; participación de la sociedad civil; coordinación y articulación; promoción de una cultura de derechos humanos; presupuesto; transparencia y acceso a la información; exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos; y sustentabilidad y accesibilidad.

COMPOSICIÓN

Núcleos problemáticos	Derechos	Grupos de población
<p>Democracia y Derechos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Igualdad y no discriminación ■ Políticos ■ Acceso a la información ■ Libertad de expresión 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mujeres ■ Infancia ■ Jóvenes
<p>Sistema de Justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Acceso a la justicia ■ Debido proceso ■ Integridad, a la libertad y seguridad personales ■ Personas privadas de su libertad en centros de reclusión 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pueblos y comunidades indígenas ■ Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersex ■ Poblaciones callejeras
<p>Seguridad Humana</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Medio ambiente sano ■ Agua ■ Vivienda ■ Educación ■ Trabajo ■ Salud ■ Sexuales y derechos reproductivos 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Personas adultas mayores ■ Personas con discapacidad ■ Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo ■ Personas víctimas de trata y explotación sexual comercial

MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (MSyE)



El MSyE es un espacio estratégico de articulación entre instituciones públicas, sociedad civil e instituciones académicas que promueve el cumplimiento del PDHDF, a través de la coordinación intersectorial de alto nivel que impulsa políticas públicas efectivas y presupuestos adecuados, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Objetivos:

Coordinar las acciones de las partes para el seguimiento y evaluación en el diseño, implementación, gestión, resultados, impacto, programación y presupuestación del PDHDF.

Promover la institucionalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público.

Orientar a las instancias ejecutoras en la implementación del PDHDF.

Fomentar la participación de organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organismos internacionales de derechos humanos, difundiendo y promocionando el PDHDF y las herramientas de participación.

COMPOSICIÓN



A. CSyE
Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF



B. EP
Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF



C. SE
Secretaría Ejecutiva

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDHDF (CSyE)



Es un órgano colegiado que coordina las acciones de seguimiento y evaluación del Programa y promueve la institucionalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público.

El CSyE está compuesto por diez instituciones titulares (con sus suplencias), invitados permanentes y dos observadores, que tendrán reuniones periódicas en asamblea. Cada integrante titular tiene derecho a voz y a un voto, quedando de la siguiente manera:

Instancias públicas:

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)
- Gobierno del Distrito Federal (GDF)
- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF)

Instituciones académicas (con una suplencia rotativa):

- Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
- Universidad Iberoamericana (UIA)
- Universidad Panamericana (UP)

Organizaciones de la Sociedad Civil Titulares:

- Católicas por el Derecho a Decidir (CDD)
- Centro de Estudios Sociales y Culturales, Antonio de Montesinos (CAM)
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)
- Unión Popular Valle Gómez (UPVG)

Suplentes:

- Cauce Ciudadano (CC)
- Disability Rights International (DRI)

- Instituto Mexicano de los Derechos Humanos y Democracia (IMDHD)
- Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESC)

La OACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) funcionan como observadores; así como las 16 delegaciones y los organismos públicos autónomos son invitados permanentes, teniendo derecho a voz en las asambleas.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN (EP)

Son espacios que se constituyen por grupos temáticos relacionados con los derechos, grupos de población y estrategias contenidos en el Programa, con el propósito de ampliar la participación y coordinación entre la ciudadanía y los entes públicos para dar seguimiento al Programa.

Mediante la construcción de una agenda plural de seguimiento al Programa, representan la oportunidad de aportar herramientas y conocimiento para la consolidación de redes de colaboración entre las y los servidores públicos y especialistas en los derechos y grupos de población contenidos en el PDHDF.



FUNCIONES:

Compartir, analizar y discutir información y avances del seguimiento del PDHDF que se haga desde la sociedad civil, la academia y del propio Mecanismo para retroalimentarlo vía la articulación con la SE y el CSyE;

Contribuir a la definición de prioridades en cuanto a las líneas de acción por cada derecho y grupo de población del PDHDF; y

Generar sinergias para la vigilancia social de las líneas de acción del PDHDF, incluyendo la agenda legislativa y el monitoreo del presupuesto con perspectiva de derechos humanos.

SECRETARÍA EJECUTIVA (SE)

Órgano encargado de las tareas técnicas de orientación a la implementación, seguimiento, evaluación y difusión del PDHDF, bajo los principios de transparencia, independencia, rigurosidad técnicas y con enfoque de derechos humanos.



Con la reforma al artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal (publicada el 17 de abril de 2012), se establece la Secretaría Ejecutiva como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno para proveer información oportuna, suficiente y de calidad para coadyuvar a la transformación del quehacer público desde la realización plena de los derechos humanos.

LÍNEAS DE TRABAJO:

Institucionalización del enfoque de derechos humanos

Promover la institucionalización y transversalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público de las instancias ejecutoras del PDHDF, así como orientar su implementación.

Seguimiento y Evaluación

Monitorear y valorar el cumplimiento y la institucionalización del PDHDF, así como emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a su adecuada ejecución.

Espacios de Participación

Ampliar y articular el involucramiento y coordinación entre la ciudadanía, instituciones afines y entes públicos para dar seguimiento al PDHDF, priorizando las acciones y generando las sinergias necesarias para instituir la vigilancia social del PDHDF.

Comunicación y enlace ciudadano

Promover y posicionar el PDHDF, las acciones y logros del MSyE en la opinión pública y sociedad en general. Así como crear los mecanismos óptimos de enlace con la ciudadanía.

